

EUROPAS POSIBLES

Entrevista de Marc-Olivier Padis

En Au-delà de l'emploi. Transformations du travail et devenir du droit du travail en Europe, el informe sobre el trabajo que dirigiste en 1999 para la Comisión Europea, bosquejabas los fundamentos de lo que podía haberse convertido en una política social genuinamente universal para la UE, y realizabas propuestas concretas para una reforma de la legislación laboral¹. ¿Cuál es tu valoración retrospectiva de esa tarea colectiva y de la «agenda» europea tal y como se ha desarrollado desde entonces?

El informe *Au-delà de l'emploi* ha tenido un destino paradójico. Por una parte, recibió un cierto grado de publicidad y ayudó a liberar los debates sobre empleo de la camisa de fuerza mental en la que habían quedado atrapados en la década de 1990. Pero las instituciones europeas no asumieron la sencilla idea que expresaba: no hay más riqueza que los seres humanos, y una economía que los maltrata no tiene futuro. Los nuevos marcos conceptuales que esbozábamos respecto al estatus profesional o respecto al «derecho a beneficios sociales», todos procedían de esa idea básica. Desde luego esto iba directamente en contra del credo que domina en Bruselas, según el cual el problema no es adaptar la economía a las necesidades de los seres humanos sino más bien a la inversa, adaptar los seres humanos a las necesidades de los mercados. Más concretamente a las necesidades de los mercados financieros que, supuestamente, crean la armonía convirtiendo el interés propio en la base de toda la actividad humana. Este credo aseguraba que los funcionarios de la UE hicieran oídos sordos a las advertencias de gente como Jean-Luc Gréau, que hace una década diagnosticaba la enfermedad del capitalismo como una enfermedad financiera².

En un momento en que la prioridad debería haber sido poner orden en los mercados financieros, Bruselas solamente tenía una consigna: «refor-

¹ Alain Supiot, *Au-delà de l'emploi. Transformations du travail et devenir du droit du travail en Europe*, París, 1999; ed. ingl.: *Beyond Employment. Changes in Work and the Future of Labour Law in Europe*, Oxford, 2001. Esta entrevista apareció por primera vez en *Esprit*, enero de 2009.

² Véase por ejemplo Jean-Luc Gréau, *Le capitalisme malade de sa finance*, París, 1998.

mar los mercados de trabajo» en el sentido de adecuar a la gente a la «permanente recomposición del tejido productivo». Maximizar la «creación de valor» para los jugadores en una economía que se había convertido en poco más que un casino. De ahí las denuncias de las rigideces inherentes a la protección del trabajo, repetidas mecánicamente en las recientes publicaciones de la Comisión Europea. El Libro Verde sobre la modernización de la legislación laboral en 2006 o el Informe de 2007 sobre «flexiguridad» prolongaban el pensamiento precocinado habitual entre las elites de todos los Estados miembros, al margen de sus sensibilidades políticas, formulado en un lenguaje que la Comisión domina por completo.

Conceptualizar el trabajo «más allá del empleo» naturalmente no implica la desaparición del empleo, de la misma manera que pensar el trabajo «más allá de Francia» no implica la desaparición de Francia; el empleo sigue siendo una parte esencial del estatus del trabajo. Pero el empleo formal ya no proporciona (si es que alguna vez lo hizo) un marco normativo que pueda asegurar que todo el mundo tenga un trabajo decente. La crisis del modelo industrial fordista debería utilizarse como una oportunidad para mejorar la suerte de la mayoría, en vez de conducir a un desmantelamiento de las prestaciones de la seguridad social adjuntas al trabajo, y a un regreso a la explotación sin freno de los más débiles. Todo ello por supuesto en nombre de la libertad individual: la libertad de ganar menos que el salario estándar, de hacer jornadas de quince horas, de trabajar los domingos en vez de pasar el día con tus hijos, de posponer la jubilación, de renunciar a cualquier intento de reivindicar los derechos legales y así sucesivamente. Un programa en el que la derecha no ha tenido ningún problema en absoluto para imponerse sobre una izquierda «social» que ha perdido el interés por las condiciones de vida de los trabajadores.

Al contrario de la consigna de que «No hay alternativa», la crisis del modelo de empleo industrial nos enfrenta con una elección. El problema es que esta elección no se expresa en el terreno político. Para poder entender sus términos necesitamos regresar a la «invención» del empleo, que es el producto de un compromiso histórico. Este proceso fue memorablemente descrito (y criticado) por el sindicalista italiano Bruno Trentin en *La città del lavoro*, desgraciadamente nunca traducido al francés o al inglés³. Por una parte, los sindicatos y partidos de izquierda llegaron a aceptar que, tanto en el mundo capitalista como en el socialista, los trabajadores debían estar sometidos a la organización científica del trabajo en función exclusivamente de imperativos de eficiencia, no de justicia. Por la otra, las grandes empresas finalmente asimilaron la idea de que mejorar los ingresos y la seguridad económica de sus empleados no solo era un objetivo legítimo, sino que producía un aumento de la eficiencia en términos de productividad y aperturas de mercado.

³ Bruno Trentin, *La città del lavoro. Sinistra e crisi del fordismo*, Milán, 1997.

Este es el pacto fundacional en torno al empleo que se rompió hace treinta años. Hubo varias razones para ello, pero una de las más importantes fue el desmantelamiento de las barreras comerciales internacionales y la competencia generalizada que esto creó entre los trabajadores del Norte y los del Sur. Las grandes empresas pudieron disfrutar de dos ventajas antes incompatibles: un monopolio global de la organización del trabajo e incrementos de la productividad, pero también unas reducciones drásticas del «coste del trabajo» y su correspondiente aumento de beneficios. Desde el punto de vista de la legislación laboral, la cuestión es cómo establecer un nuevo pacto fundacional para el mundo del trabajo, teniendo en cuenta los cambios objetivos que se han producido en la organización laboral, pero también el imperativo de la justicia social, un imperativo que no puede quedar marginado durante mucho tiempo sin provocar un aumento inexorable de la inseguridad y la violencia.

En *Au-delà de l'emploi* nuestra respuesta fue proponer que este nuevo pacto –a diferencia de su predecesor– estuviera basado en la libertad y responsabilidad de los seres humanos, no en su subordinación o en su «programación». Insistimos en la idea de un «estatus de miembro de la fuerza de trabajo» que permitiría a la gente ejercer una verdadera libertad de elección durante su vida; cambiar de una situación laboral a otra y conciliar su vida personal con su vida profesional. Enfocar la cuestión en estos términos condujo a una lectura renovada del viejo concepto de «capacidad jurídica», ampliado para incluir capacidades individuales y colectivas⁴. Esto contribuyó a renovar el pensamiento sobre los objetivos de la actividad sindical. La CGT ha empezado a formular la cuestión en términos de «seguridad social profesional», y la CFDT como «seguridad de las trayectorias profesionales».

Aunque aparentemente inspirada por un planteamiento similar –combinar libertad y seguridad– el respaldo de la Comisión Europea a una política de «flexiguridad», de hecho, siguió precisamente el camino contrario: considerar a la gente como «capital humano», que necesitaba asegurar su «empleabilidad» de manera que pudiera responder, en tiempo real, a las demandas de «creación de valor» que expresaban los mercados financieros. La simple comparación de estos conceptos, libertad frente a flexibilidad, capacidad frente a empleabilidad, estatus de miembro de la fuerza de trabajo frente a capital humano, es suficiente para ver lo que diferencia ambos planteamientos. En un caso, el punto de partida es la creatividad humana, y de ahí sigue un intento por construir un sistema legal y una economía que permitan a la gente expresarse y satisfacer sus necesidades; en el otro, el punto de partida es la supuesta infalibilidad del mercado, y el propósito es proporcionar a las empresas «recursos» humanos que responderán a sus necesidades.

⁴ Véase también Simon Deakin y Alain Supiot, *Capacitas. Contract Law and the Institutional Preconditions of a Market Economy*, Oxford, 2009.

Los estudios actuales tienden a resaltar la diversidad de los modelos sociales europeos, y a considerar los sistemas de protección del trabajo incorporados a las diferentes herencias culturales de cada país. ¿Te parece realista la posibilidad de una amplia «convergencia» europea sobre protección del empleo?

Desde luego abogar, como hace alguna gente, por convertir Europa en una Dinamarca a lo grande no es ni más realista ni más deseable que querer abolir el multilingüismo para comulgar juntos en inglés en el altar del mercado único. Pero no habría que ir demasiado lejos en la dirección contraria. Hasta hace poco tiempo la característica distintiva de la Comunidad Europea, comparada con otras uniones aduaneras, era que no se limitaba a la libre circulación de bienes y capital, sino que por el contrario se imponía a sí misma el objetivo de crear una «Europa social». El Tratado de Roma establecía que la libre circulación de las personas se acompañaría con la «mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, de manera que permitiera la equiparación al alza de esas condiciones»⁵. La construcción de esta Europa social fue, a pesar de la constante obstrucción política del gobierno británico, un objetivo compartido por todos los demás miembros de la CE, hasta su ampliación para incluir a los antiguos países comunistas. La competencia entre Estados y empresas estaba así subordinada a normativas de protección social, de las cuales solamente el Reino Unido estaba parcialmente exento.

A pesar de la debilidad y las imperfecciones de este modelo social europeo, la CE permaneció fiel a los ideales de libertad y justicia social del periodo de la posguerra, rechazados desde el principio por los Estados comunistas y repudiados por los países anglosajones y sus epígonos continentales. En algunos aspectos el modelo se ha manifestado asombrosamente sólido, como han demostrado los planes de pensiones contributivas que han resistido los asaltos de quienes buscaban reemplazarlos por sistemas de autofinanciación, que solamente hubieran aumentado las participaciones que se perdían en la Bolsa. El análisis comparativo nos permite vislumbrar –más allá de la evidente diversidad de los sistemas nacionales– la posibilidad de un modelo europeo que combinara tanto libertad como seguridad. En términos legales podría tomar la forma de un estatuto protector que figuraría en cada contrato de trabajo, cubriendo toda la vida. Ese nivel de universalidad sería necesario para realizar el modelo a escala europea; desde luego, se podría adaptar para tomar en cuenta la cultura de cada país. Francia, por ejemplo, está dominada por el empleo en el sector público, la evolución de esa forma podría ser la llave para una renovación completa de nuestro sistema de relaciones laborales. La Administración pública todavía es de muchas maneras la columna vertebral del país, y ofrece un marco jurídico a través del cual contratos de empleo de duración limitada podrían integrarse en un estatuto profesional que garantizara seguridad económica de por vida.

⁵ Como se establece en el Artículo 117 del Tratado.

Ya que la protección del empleo solamente es posible a escala nacional, ¿existe el riesgo de que la unificación europea –dirigida por el mercado y limitada a la promoción de la competencia y la flexibilidad– aparezca como una amenaza para los asalariados? ¿Es probable que el aumento del euroescepticismo sea el resultado de este tipo de unificación?

La Comunidad Europea fue el producto de una ambición política por poner fin a la sangrienta historia que había producido el colapso de prácticamente todos los Estados del continente. Esa ambición tomó un derrotero económico, los pueblos de Europa fueron invitados a enlazar sus destinos por medio de sus intereses materiales y de la apertura de sus mercados. Fieles a una idea que se remonta a la Ilustración, los padres fundadores vieron el comercio no solo como un medio para la circulación de bienes, sino también para unir a los pueblos. En ese sentido, la construcción europea acarrea una promesa doble, en primer lugar la promesa económica del artículo 117 y, en segundo lugar, la promesa política de la unificación de Europa alrededor de los valores de la libertad y la solidaridad, algo que era vital para la paz como habían demostrado las dos guerras mundiales.

La incorporación de los antiguos Estados comunistas ofreció una oportunidad histórica para refundar la Unión sobre la base de la solidaridad entre sus pueblos, y dar nuevos ímpetus al modelo social. Europa podría haberse convertido en un verdadero laboratorio para la «progresiva equiparación» entre los países «ricos» y «pobres», un modelo social internacional para mejorar las condiciones de vida y trabajo. Pero para que eso hubiera sucedido, la incorporación tendría que haberse concebido no solamente como una ampliación, sino como una genuina *reunificación* europea, lo cual a su vez hubiera requerido tomar en cuenta la experiencia particular de cada uno de estos países, y repensar, partiendo de los primeros principios, cómo podía operar la justicia social dentro de una comunidad de Estados que no tienen en común ni una historia ni una cultura política, ni tampoco el mismo grado de riqueza material. Habría significado una reformulación de Europa, al hilo de la cual los países de Europa occidental habrían financiado un generoso «plan Marshall» para los países del Este y éstos por su parte no habrían recurrido al *dumping* social y fiscal para competir con los países a los que estaban pidiendo ayuda.

Sin embargo, en la práctica, la ampliación ha supuesto simplemente el alineamiento del Este con las reglas del Oeste. Los poderes atlánticos interpretaron el colapso del imperio soviético como la victoria final de su modelo social, la prueba histórica de su absoluta superioridad. Este camino suponía repetir a una escala mucho mayor el error cometido por la República Federal Alemana al anexionarse los *Länder* del Este en vez de trabajar con ellos para establecer una nueva constitución. Europa occidental creyó que podía sin más preámbulos implantar por su propia cuenta el *acquis communautaire* en países con historias, culturas políticas y jurídicas y niveles de riqueza completamente diferentes. La economía de mercado y el «diálogo social» se impusieron sobre países que carecían de em-

presarios o sindicatos independientes, con Bruselas presumiendo de establecer la ley en Estados marcados por un nacionalismo que, después de décadas de sometimiento a la URSS, rápidamente se iban a ofender. Mientras que una reunificación de Europa hubiera requerido sellar un nuevo pacto social, tomando en cuenta las desigualdades existentes entre Estados miembros y dirigido a «equiparar al alza», la ampliación socavó los fundamentos políticos de un modelo social europeo que ya era frágil.

No era nada probable que las clases dirigentes de los nuevos Estados miembros, formadas en la escuela del comunismo real y recientemente convertidas a los beneficios del mercado, se mostraran sensibles con los ideales de justicia social y respeto por el imperio de la ley. Pero su concepción puramente instrumental de la legalidad les hacía estar perfectamente dispuestas a apoyar las prescripciones neoliberales, y reemplazar la dictadura del proletariado por la del mercado. Esta visión del mundo se ha expresado sin restricciones dentro de la institución jurídicamente más poderosa, pero también menos democrática, de la UE: el Tribunal Europeo de Justicia. El Tribunal, hasta hace poco marcado por una inteligente prudencia en la esfera social, desde la entrada de diversos jueces de países ex comunistas, se ha convertido en punta de lanza para imponer la competencia a la baja entre los trabajadores europeos. Ha emprendido la tarea de permitir que las empresas de esos países utilicen a fondo su «ventaja comparativa» en la esfera social: en principio, prohibición de huelgas contra las recolocaciones, exención a las empresas de los convenios colectivos de otros países en los que operan y desestimación de los derechos a niveles salariales nacionales⁶.

Junto a esta desilusión social, la promesa de paz de la UE también ha quedado cuestionada. La caída del Telón de Acero, sin haber disparado un solo tiro, ofrecía la imagen de una Europa reunificada alrededor de un proyecto político común, simbolizado por el plan para una moneda común. Pero la esperanza de ver a la Unión Europea afirmándose como una fuerza de paz a nivel internacional se convirtió en humo con la Guerra de Iraq y la ruptura política que puso de manifiesto. No entre los pueblos, ya que el desencadenamiento de esta guerra en violación de la ley internacional provocó por primera vez la expresión de una opinión pública europea unida: en todos los países una mayoría era hostil a la invasión. Fue en realidad una ruptura entre los gobiernos de la «nueva» y la «vieja» Europa, resuelta finalmente por una toma de la última por las fuerzas neoconservadoras. El euroescepticismo surge de esta doble traición a las promesas de paz y prosperidad. La negativa de los dirigentes europeos para tener en cuenta su expresión electoral solo puede servir para exacerbarlo.

⁶ Véase respectivamente los dictámenes del Tribunal Europeo en los casos de Viking y Laval del 6 y 18 de diciembre de 2007; en el caso Laval y Rüffert del 3 de abril de 2008; y en el caso de la Comisión contra Francia del 15 de junio de 2006.

Entonces, ¿la Unión Europea simplemente refuerza la lógica de la globalización, o la región podría servir como un ámbito apropiado para articular la ley y el territorio?

La respuesta no depende de la supuesta naturaleza de las cosas, sino de elecciones políticas que necesitan estar claramente formuladas. De otro modo, el euroescepticismo acabará en la clase de furia identitaria que se adueñó de los Balcanes. La desterritorialización de la ley es en última instancia solamente un aspecto del proceso de globalización, que también se manifiesta en formas incontroladas de reterritorialización, la dislocación del espacio urbano en guetos y comunidades cerradas, el auge del irredentismo, etcétera. Esta fragmentación territorial avivada por profundas desigualdades en la riqueza material y embadurnada con los colores del multiculturalismo, difícilmente presagia la sociedad de la buena vida. Europa es realmente el nivel apropiado para rediseñar fronteras que no sean ni muros ni cribas. Pero esto supone que deje de ser una «democracia limitada» dentro de la cual, de acuerdo con la perspectiva de Hayek, las cuestiones sobre la división del trabajo y la distribución de la riqueza desaparecen de la discusión política para ser gobernadas por el «orden espontáneo del mercado». Un regreso a la política es una condición previa para plantear la única cuestión que merece la pena si no nos resignamos a la pauperización masiva: ¿qué fronteras comerciales europeas son las más capaces de salvaguardar los intereses del mayor número de personas?

Para hacerse esta pregunta –tabú tanto para la izquierda como para la derecha– la democracia europea debe dejar de ser una frase vacía. Por ejemplo, en vez de que el Parlamento Europeo se elija sobre la base de circunscripciones nacionales, la elección de los eurodiputados debería producirse a una escala auténticamente europea. Las listas de candidatos de partidos de todos los Estados miembros deberían enfrentarse unas contra las otras, cada una de ellas presentando un proyecto para Europa que trascendiera las fronteras nacionales. Una reforma de esta clase ayudaría a sacar a Europa de su estancamiento y devolvería a sus ciudadanos el sentimiento de que su destino no ha sido ya escrito por otros.

¿Puede Europa, o la UE, representar algo más que un proyecto económico y jurídico? ¿Se puede hablar de «valores europeos», por ejemplo, sin renunciar a la universalidad de los derechos humanos?

Para los redactores de la Declaración de Naciones Unidas de 1948, afirmar la universalidad de los derechos humanos no se consideraba un medio de homogeneizar civilizaciones y modos de vida. Más bien era una cuestión de sacar lecciones de los sangrientos puntos muertos a los que habían conducido los proyectos para la gestión científica del «material humano». En esta trágica historia, Europa soporta una pesada responsabilidad y fue el reconocimiento de esos puntos muertos lo que dio origen al proyecto de la Comunidad. Sobre la base de esa experiencia, Europa debe

ría ser capaz de presentar una cara del mundo occidental diferente a la de Estados Unidos, una cara menos inclinada a predicar y más atenta a la manera en la que otros ven el futuro. En este punto, hay espacio para un verdadero debate político entre los que quieren forjar un frente común euroestadounidense contra el «resto del mundo», y aquellos que piensan que por el contrario Europa debería aprender de sus errores y de la conciencia de su propia diversidad, para encontrar los medios para hacer que se escuche una voz diferente, y la ambición de convertirse en una encrucijada de civilizaciones.

La prioridad más urgente en la actualidad es reformular las cuestiones que necesitamos resolver. En el estado de creciente cretinismo político en el que se encuentra actualmente la UE, estas cuestiones se reducen a un caricaturizado enfrentamiento entre «proeuropeos» y «antieuropeos», o entre los defensores y adversarios de la economía de mercado. El verdadero problema se encuentra en otra parte. Igual que no hay una única economía de mercado, sino más bien un abanico de acuerdos jurídicos que establecen diferentes tipos de mercado –de acuerdo con la naturaleza de los productos y servicios intercambiados, pero también de las historias y culturas– tampoco hay un único proyecto europeo sino varios, tanto en el plano económico y social como en el de la política internacional. Uno de los «valores» esenciales que ha caracterizado a Europa desde la Ilustración ha sido la fe en la capacidad de la gente para gobernarse a sí misma y para ser los arquitectos de su propio destino. No es dando lecciones de democracia al resto del mundo como la UE permanecerá fiel a ese legado, sino convirtiéndose a sí misma en un escenario democrático en el que sea posible un debate y una elección entre estas diferentes Europas posibles.